

Río Gallegos, 3 de septiembre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06331-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar el gasto correspondiente al Fondo Permanente de Viáticos y Pasajes N° 12/07, por un monto de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE, CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$9.889,54), asignados a la Dirección de Tesorería.

Que de su análisis surge que nada obsta para proceder a su aprobación y posterior renovación;

Que lo actuado se encuadra en lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el presente instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el gasto correspondiente al Fondo Permanente de Viáticos y Pasajes N° 12/07, por la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE, CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$9.889,54), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a renovar la suma mencionada en el artículo anterior al fondo de referencia, afectándose de la siguiente manera: Fuente de Financiamiento:1.1.- Tesoro Nacional- Finalidad: 3.- Servicios Sociales.- Función: 4.- Educación y Cultura.- Programa: 01 – Actividades Centrales - Actividad: 02 – Apoyo Administrativo - Inciso:

3.7.2. Viáticos..... \$ 6.420,00

Fuente de Financiamiento:1.2.-Recursos Propios - Finalidad: 3.- Servicios Sociales.- Función: 4.- Educación y Cultura.- Programa: 01 – Actividades Centrales – Actividad 02 – Apoyo administrativo- Inciso:

3.7.1. Pasajes..... \$ 753,54

Fuente de Financiamiento:1.6 -Remanente ejercicios anteriores - Finalidad: 3.- Servicios Sociales.- Función: 4.- Educación y Cultura.- Programa: 20 – Investigación – Actividad 08 — PROUN 2004 - FORINVINEXA - Inciso:

3.7.1. Pasajes..... \$ 746,00



06331



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Programa: 51 – Fundar – Actividad 01 – Contraparte Universidad - Inciso:

3.7.1 Pasajes..... \$ 1.970,00

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.-TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION N° **0893** **-2007-**
p.c.